

POSADAS, 1 9 NOV 2021

VISTO: El Expediente S01:0002186/2021, por el cual se eleva Resolución Rectoral Nº 781/21 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2021 de la Universidad Nacional de Misiones, a la Partidas Presupuestarias como se indican en los Anexos la suma de \$40.000.000, con destino específico a financiar fondos no recurrentes para la ejecución de los distintos proyectos en el marco del "Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional".

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho Nº 084/21, sugiriendo "Ratificar la Resolución Rectoral Nº 781/21, e Incorporar al Presupuesto (\$40.000.000), con destino al Proyecto en el Marco del Programa Universitario de Escuelas de Educación Profesional, según obra en planilla anexa 1".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES O R D E N A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral Nº 781/21 dictada adreferéndum del Consejo Superior el día 20 de Octubre de 2021.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZANº 067-21

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN Presidenta Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones